

PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PARA RESPUESTA ORAL

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

El Pleno municipal del pasado mes de octubre aprobó por mayoría absoluta de sus miembros iniciar los trámites para la modificación del artículo 27.7.h) de la Ordenanza contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones de la ciudad de Sevilla.

Dicha modificación, propuesta por el Grupo Municipal de Ciudadanos y apoyada por todos los grupos con representación en el Ayuntamiento excepto el Partido Socialista, tiene como propósito conciliar el derecho al descanso de los vecinos del distrito Los Remedios y la idiosincrasia de una de nuestras fiestas mayores.

En numerosas reuniones, las principales asociaciones del distrito Los Remedios trasladaron a este Grupo Municipal las molestias que genera a los vecinos la contaminación acústica emitida por la Feria, especialmente por la conocida como "Calle del Infierno" donde se concentran todo tipo de músicas, sirenas, megafonía, etc... a niveles muy elevados.

Estos ruidos son especialmente molestos en la madrugada, pues hay que recordar que en nuestra ciudad la mayoría de los días de feria son laborables, impidiendo el correcto derecho al descanso de los estudiantes y trabajadores residentes en las zonas próximas al recinto ferial.

Estos problemas se agravan en personas afectadas con trastornos del espectro autista y situaciones similares para quienes estos ruidos durante toda una semana le suponen una importante afectación.

Por otro lado, consideramos muy positiva la puesta en marcha de la prueba piloto desarrollada en la Feria de Abril 2019 por la cual durante una franja horaria se eliminó totalmente el ruido en la calle del infierno. Consideramos que esta acción debe garantizarse a través de las ordenanzas municipales y por ello proponíamos

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	s92y4r07hkYFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	03/12/2019 08:34:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s92y4r07hkYFY5YWI8GvyA==		





que a través de esta modificación se amplíe de uno a dos días aquellos en los que esté totalmente prohibido el ruido en la calle del infierno de 15 a 19 horas.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Ha cumplido el Gobierno municipal el mandato del Pleno del Ayuntamiento de iniciar los trámites para la modificación de la Ordenanza contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones?
- 2. ¿Qué previsión maneja el Gobierno Municipal para que el mandato del Pleno sea una realidad y entre en vigor la modificación propuesta?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	s92y4r07hkYFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	03/12/2019 08:34:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s92y4r07hkYFY5YWI8GvyA==		

